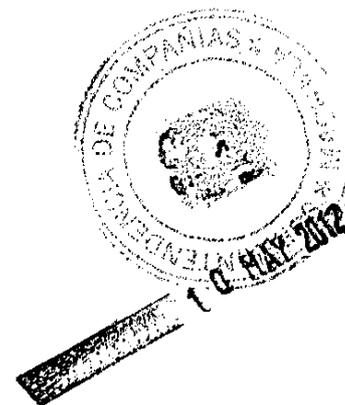


Machala, 9 de Mayo del 2012

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

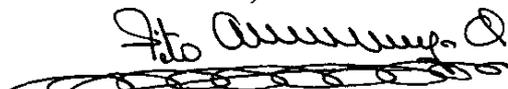


De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar
GERENTE GENERAL

INGRESADO
Oh
11/05/2012

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA**
2 **COMPANIA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C.**
3 **LTDA. INTERVINIENTES: LOS SEÑORES MARÍA**
4 **FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ALLAN ROLANDO VITERI**
5 **VERDY, SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR, LAURA**
6 **NARCISA ROMERO VALAREZO, EL ING. HUGO MARIO**
7 **ARMIJOS AGUILAR, DORISLEY MARIBEL SUÁREZ**
8 **SEGOVIA; Y EL DR. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.-**
9 **CUANTÍA: \$ 142,00**

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy cinco de Abril del año dos mil doce, ante
12 mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL**
13 **CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, los
14 señores **María Fernanda Armijos Loayza**, de estado civil casada, de
15 profesión Ingeniera en Comercio Internacional, **Allan Rolando Viteri**
16 **Verdy**, de estado civil casado, de ocupación diplomado superior; **Servio**
17 **Enrique Armijos Aguilar**, de estado civil casado, de ocupación
18 estudiante; **Laura Narcisa Romero Valarezo**, de estado civil casada, de
19 ocupación estudiante; y el Ing. **Hugo Mario Armijos Aguilar**, de estado
20 civil casado; **Dorisley Maribel Suárez Segovia**, de estado civil casada; y
21 el Dr. **Tito Hermes Armijos Aguilar**, de estado civil casado, de profesión
22 Doctor en Medicina Veterinaria. Los comparecientes son mayores de
23 edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me
24 presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
25 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
27 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía CAMARONERA
28 PORVENIR LANGOPOR C. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:

J.M.M.P

1



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **PRIMERA.- ORTORGANTES.** - Por una parte y en calidad de CEDENTES
2 comparecen la Sra. **María Fernanda Armijos Loayza**, de estado civil
3 casada, el Sr. **Servio Enrique Armijos Aguilar**, de estado civil casado, y
4 el Ing. **Hugo Mario Armijos Aguilar**, de estado civil casado; y, por otra
5 parte en calidad de CESIONARIOS el Ing. **Hugo Mario Armijos Aguilar** y
6 el Dr. **Tito Hermes Armijos Aguilar**, de estado civil casados. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 todos domiciliados en la ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con
9 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento
10 de la naturaleza y efectos de este instrumento público; así mismo
11 comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el Sr. **Allan**
12 **Rolando Viteri Verdy**, Sra. **Laura Narcisca Romero Valarezo**, Sra.
13 **Dorisley Maribel Suárez**, cónyuges de los socios Cedentes,
14 respectivamente, comparecencia que la realiza con el ánimo de autorizar
15 como en efecto autorizan a sus cónyuges para que cedan y transfieran,
16 en los dos primeros casos todas sus participaciones, y en el último parte
17 de las mismas, que tiene dentro del capital de la antes referida
18 compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía
19 **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, Se constituyo
20 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera Abg. Betty
21 Gálvez Espinoza, el 14 de Marzo del 2000, acto societario aprobado por
22 la Intendencia de Compañías de Machala mediante Resolución No.
23 00.M.Dic.0065, fe fecha el 30 de Marzo del 2000, e inscrita en el
24 Registro Mercantil con el # 239, el 6 de Abril del 2000; **DOS.** - Mediante
25 Junta Universal de Socios celebrada el Veinte de Marzo del año Dos Mil
26 Doce, acordó por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que
27 realiza la socia María Fernanda Armijos Loayza, a favor del Ing. Hugo
28 Mario Armijos Aguilar, TRECE participaciones sociales de un dólar cada

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

1 una y a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, TRECE
2 participaciones sociales de un dólar cada una; Así mismo autorizar la
3 cesión de participaciones que realiza el socio Servio Enrique Armijos
4 Aguilar a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar, CUARENTA
5 participaciones sociales de un dólar cada una y a favor del Dr. Tito
6 Hermes Armijos Aguilar, CUARENTA participaciones sociales de un
7 dólar cada una; y, autorizan al Ing. Hugo Mario Aguilar Armijos para
8 que ceda a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, TREINTA Y SEIS
9 participaciones sociales de un dólar cada una. **TRES.**- Mediante Junta
10 Universal de Socios celebrada el 20 de Marzo del año Dos Mil Doce,
11 acordó por unanimidad autorizar a la Sra. María Fernanda Armijos
12 Loayza, para que ceda y transfiera a favor del Ing. Hugo Mario Armijos
13 Aguilar, TRECE participaciones sociales de un dólar cada una y a favor
14 del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, TRECE participaciones sociales de
15 un dólar cada una; así mismo autorizó al Sr. Servio Enrique Armijos
16 Aguilar, para que ceda y transfiera a favor del Ing. Hugo Mario Armijos
17 Aguilar, CUARENTA participaciones sociales de un dólar cada una, y a
18 favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, CUARENTA participaciones
19 sociales de un dólar cada una; y, de igual manera es autorizado el Ing.
20 Hugo Mario Armijos Aguilar, para que ceda y transfiera a favor del Dr.
21 Tito Hermes Armijos Aguilar, TREINTA Y SEIS participaciones sociales
22 de un dólar cada una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
23 **PATICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, mediante la
24 presente escritura pública, ~~la Sra. María Fernanda Armijos Loayza, cede~~
25 ~~y transfiere a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar, TRECE,~~
26 ~~participaciones sociales de un dólar cada una y a favor del Dr. Tito~~
27 ~~Hermes Armijos Aguilar, TRECE participaciones sociales de un dólar~~
28 ~~cada una; así mismo se autoriza al Sr. Servio Enrique Armijos Aguilar,~~

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ~~para que ceda y transfiera a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar,~~
2 ~~CUARENTA participaciones~~ sociales de un dólar cada una y a favor del
3 ~~Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, CUARENTA participaciones~~ sociales de
4 un dólar cada una; y, de igual manera autorizan al ~~Ing. Hugo Mario~~
5 ~~Armijos Aguilar, para que ceda y transfiera a favor del Dr. Tito Hermes~~
6 ~~Armijos Aguilar, TREINTA Y SEIS participaciones~~ sociales de un dólar
7 cada una., por lo que los cesionarios pagan a los cedentes por las
8 participaciones cedidas, los valores correspondientes, declarando los
9 cedentes haber recibido dichos importes a entera satisfacción, en dinero
10 en efectivo y en moneda de curso legal por parte de los cesionarios, no
11 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **CUARTA.-**
12 **ACEPTACIÓN.-** Las partes que intervienen en la presente escritura
13 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido
14 del presente instrumento público, los cedentes autorizan para que se
15 proceda a entregar los correspondientes certificados de las aportaciones
16 cedidas a favor del Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar, y del Dr. Tito
17 Hermes Armijos Aguilar, quienes a partir de la presente fecha están
18 facultados para cumplir con lo que establece el artículo 113 de la Ley de
19 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la Escritura
20 Pública de Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón
21 Machala, sentar razón en la referida Escritura Pública en el respectivo
22 protocolo de Notaría Pública del Cantón Machala; y, realice las demás
23 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente acto.
24 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez del presente instrumento público. f) Ilegible Doctor
26 Allan Rodríguez Fajardo, matrícula número ciento nueve, del Colegio de
27 Abogados de El Oro. HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda
28 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Calle Novena Noreste y la Inmaculada, Urb. La Carolina, siendo las Quince horas, se reúnen los siguientes socios: **1.-HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS** Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 39% del Capital Social de la compañía; **2.-SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **OCHENTA** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 20% del Capital Social de la compañía; **3.-TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, poseedor de **OCHENTA Y CUATRO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 21% del Capital Social de la compañía; **4.-KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedor de **VEINTISEIS** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 6.5% del Capital Social de la compañía; **5.-ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedora de **VEINTIOCHO** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 7% del Capital Social de la compañía; y, **6.-MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, poseedora de **VEINTISEIS** Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, mismas que representan el 6.5% del Capital Social de la compañía. Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** instituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día: **1.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, A FAVOR DEL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; 2.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO**

LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL



HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR; Y, 3.-CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR. Preside la presente Junta Universal el Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de Gerente General de la compañía. Seguidamente la Presidencia solicita que se proceda a elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA SOCIA MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, A FAVOR DEL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.** Con relación a este punto del orden del día, la socia María Fernanda Armijos Loayza, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar **TRECE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una; y, a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar **TRECE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta solicitar la correspondiere autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tratamiento del primer punto de la agenda. Seguidamente se procede a dar lectura al **SEGUNDO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Servio Enrique Armijos Aguilar, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar

LUIS ZAMBRANO LARREA
Abogado

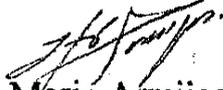


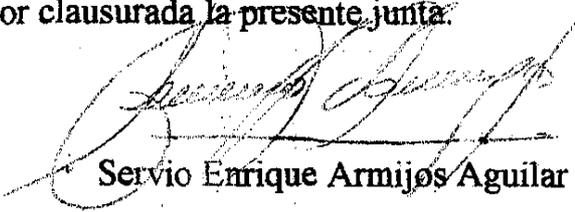
CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una; y, a favor del Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar. CUARENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta solicitar la correspondiere autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones. Tratado el segundo punto de la agenda se procede a dar lectura al **TERCER** y último punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR A FAVOR DEL SOCIO TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR.** Con relación a este punto del orden del día, el socio Hugo Mario Armijos Aguilar, toma la palabra para manifestar a la sala que es su voluntad ceder a favor de Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar **TREINTA Y SEIS** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que posee dentro del capital social de la compañía, en tal virtud y por así establecerlo la Ley de Compañías, procede por medio de la presente junta solicitar la correspondiere autorización para poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de su voluntad, luego de las deliberaciones, los socios presentes resuelven por **UNANIMIDAD AUTORIZAR** la presente cesión de participaciones, con lo cual se concluye con el tratamiento del tercer y último punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por los **CEDENTES** y por los **CESIONARIOS**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

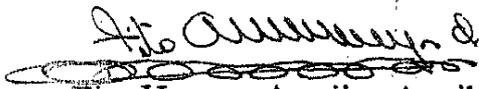
LUIS ZAMBRANO LARREA
 DIRECTOR GENERAL
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

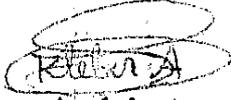
SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Maria F. Armijos L.	26	26	-0-	-0-
Servio Armijos A.	80	80	-0-	-0-
Hugo Armijos A.	156	36	53	173
Tito H. Armijos A.	84	-0-	89	173
Kleber Armijos L.	26	-0-	-0-	26
Andrea Armijos L.	28	-0-	-0-	28
TOTALES	400	142	142	400

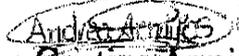
Una vez tratados y resueltos todos los puntos del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se redacte la Acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por UNANIMIDAD por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Diecisiete horas cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.


Hugo Mario Armijos Aguilar


Servio Enrique Armijos Aguilar


Tito Hermes Armijos Aguilar


Kleber Andrés Armijos Loayza

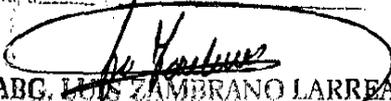

Andrea Cristina Armijos Loayza


María Fernanda Armijos Loayza

NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe: que la copia fotostática que antecede es igual a su original en _____ fjs.

Machala, a 05 ABR 2012.


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

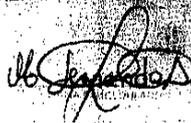


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION SOCIAL Y ORDENACION

CIUDADANIA 070381854

ARMIJOS LOAYZA MARIA FERNANDA
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 14 SEPTIEMBRE 1985
 008 0174 02144 F
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1985




ECUATORIAN ***** V1333V2212
 CASADO VITERI VERDY ALLAN ROLANDO
 PERIOD ING. COMERC/INTERNAC.
 KLEBER ARMIJOS
 MAIDEE LOAYZA
 MACHALA 29/01/2010
 29/01/2022
 REN 2281776



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

372-0013 NÚMERO 0703818542 CÉDULA

ARMIJOS-LOAYZA MARIA FERNANDA

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA



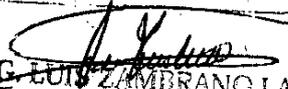
F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
 Doy fe: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en _____ fjs.

Machala, a 05 ABR 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CIUDADANIA 070134235-4

ARMIJOS AGUILAR SERVIO ENRIQUE

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

04 SEPTIEMBRE 1958

001-0088 00256

EL ORO/ZARUMA

ZARUMA 1958




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2013

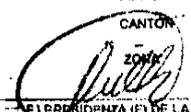
296-0002
NÚMERO

0701342354
CÉDULA

ARMIJOS AGUILAR SERVIO ENRIQUE

EL ORO
PROVINCIA
PIÑAS
PARROQUIA

PIÑAS
CANTÓN



(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



EQUATORIANA: 884433 V444393222

CASADO LAURA MARCISA ROMERO VALAREZO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HONORIO ARMIJOS

CARMEN AGUILAR

PIÑAS 23/10/2002

23/10/2014

0049518



CIUDADANO (A)

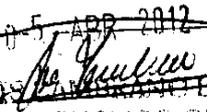
Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe: que la copia fotostática que antecede es igual a su original en... fjs.

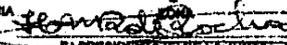
Machala, a 5 de ABR 2012


ABG. LUIS TAMBORANI LARREA
 NOTARIO PÚBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 CIUDADANIA 070147961-0
 ROMERO VALAREZO LAURA NARCISA
 EL ORO/PINAS/PINAS
 17 FEBRERO 1961
 001- 0024 00046 F
 EL ORO/ PINAS 1961

Laura Romero



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 338-0016 0701479610
 NÚMERO CÉDULA
 ROMERO VALAREZO LAURA NARCISA
 EL ORO PINAS
 PROVINCIA CANTÓN
 PINAS PARROQUIA

 R. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** E434313242
 CASADO SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 PEDRO ROMERO
 HORTENCIA VALAREZO
 PINAS 02/12/2005
 02/12/2017
 0231304


CIUDADANO (A):
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en _____ fjs.

Machala, a 05 ABR 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA 070196709 - 3

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 16 ENERO 1966
 001- 0051-00051- M
 EL ORO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1966



ECUATORIANA***** VI133V1122

CASADO DORISLEY MARIBEL SUAREZ S
 SUPERIOR INGENIERO

HONORIO ARMIJOS
 GARMEN AGUILAR
 MACHALA 10/05/2005
 10/05/2017

REN 02009331




ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0013 NÚMERO 0701967093 CÉDULA

ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA ZONA

NOTARIO SEXTO MACHALA
 Doy fe: que la copia fotostática
 que antecede es igual a su original
 en... fjs.
 Machala, a D. 5. ABR 2012

[Signature]
 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

EDUCACIONAL** A1133E1121
SERVICIO HUGO MARIO ARRAJUEZ ARRIAR
SUPERIOR INGENIERO
SEVTO GURET
LAURA SEVITA
MACHALA 14/07/2008
14/07/2008

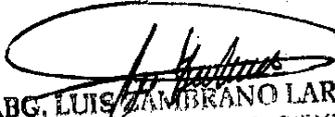
0413382



NOTARIO SEXTO MACHALA

Doy fe: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

Machala, a _____ 05 FEB 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

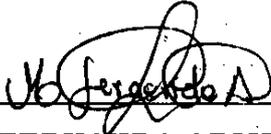
-nueve-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes quienes la
2 aprueban y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman
3 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

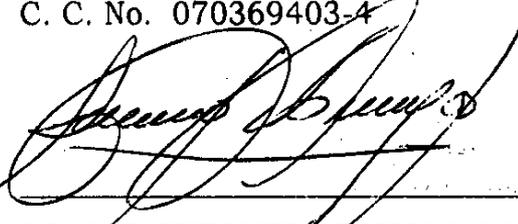
C. C. No. 070381854-2





ALLAN ROLANDO VITERI VERDY

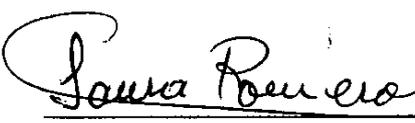
C. C. No. 070369403-4





SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR

C. C. No. 070134235-4

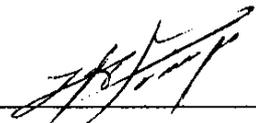




LAURA NARCISA ROMERO VALAREZO

C. C. No. 070147961-0





HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR

C. C. No. 070196709-3

Continúan las fir-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 mas.

2

3

4

5

Dorisley Maribel Suarez Segovia



6 **DORISLEY MARIBEL SUAREZ SEGOVIA**

7 C. C. No. 007017936-5

8

9

10

Tito Hermes Armijs Aguilar



12 **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**

13 C. C. No. 010074922-5

14

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.....

SE
NO I

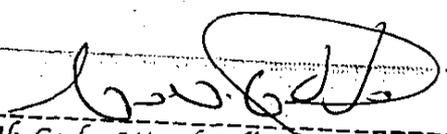
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 589 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.277, otorgada por los señores **MARIA.FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, SERVIO ENRIQUE ARMIJOS AGUILAR, Y ING. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR** (Cedentes) a favor de los Señores **ING. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y DR. TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR** (Cesionario), la misma que se tomo nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, a foja No. 1.260 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, ocho de Mayo del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

DOY-

D: MARITZA CUEVA

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA. celebrada ante mí el día 14 de Marzo del año 2000.

Machala, 8 de Mayo del 2.012



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA